

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- **005058** /SUDIN – RINCO7 -29.25

Villavicencio **01 ABR 2025**

Teniente Coronel
YAIR YOBANNY CHAPARRO
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°7.
 Villavicencio.

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato N° 084-7-200108-24 marzo de 2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ **O FINAL** ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2025	Hasta	31/03/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-013406-REGI7 del 17/09/2024, el señor Teniente Coronel YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, nombró como supervisora del contrato del asunto a la señora Mayor DEISY NAYIBE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Jefe Regional de Incorporación N° 7.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-014749-REGI7 del 08/10/2024, el señor Teniente Coronel YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, nombró como supervisora del contrato del asunto a la señora Subteniente MARÍA DEL CARMEN MURILLO HOLGUÍN Jefe Grupo de Incorporación Meta.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-016714-REGI7 del 12/11/2024, el señor Teniente Coronel YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, nombró como supervisora del contrato del asunto a la señora Mayor DEISY NAYIBE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Jefe Regional de Incorporación N° 7.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano:**5
 - Informe de supervisión del mes de Septiembre 2024, periodo comprendido del 17/09/2024 al 30/09/2024 presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-014652-REGI7 del 05/10/2024.
 - Informe de supervisión del mes de Octubre 2024, periodo comprendido del 01/10/2024 al 31/10/2024 presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-007127-ESECU del 01/11/2024.
 - Informe de supervisión del mes de Noviembre 2024, periodo comprendido del 01/11/2024 al 30/11/2024 presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-008164-ESECU del 04/12/2024.
 - Informe de supervisión del mes de Diciembre 2024, periodo comprendido del 01/12/2024 al 31/12/2024 presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-000199-ESECU del 05/01/2025.
 - Informe de supervisión del mes de Enero 2025, periodo comprendido del 01/01/2025 al 31/01/2025 presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-000996-ESECU del 05/02/2025.
 - Informe de supervisión del mes de Febrero 2025, periodo comprendido del 01/02/2025 al 28/02/2025 presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-001991-ESECU del 05/03/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	084-7-200108-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO, PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No 7.
Contratista	NEUROLOGÍA DEL META S.A.S
Representante legal	RENZO GÓMEZ MARINO
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor del contrato es de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$ 80.574.508.00) MCTE, distribuidos de la siguiente manera: VIGENCIA 2024: CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$42.473.962,00). VIGENCIA 2025: TREINTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$38.100.546,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	N/A
Plazo de ejecución inicial	VIGENCIA 2024: HASTA EL 31/12/2024 VIGENCIA 2025: HASTA EL 31/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución	31/05/2025

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

 Se desarrollaron los exámenes especializados a los aspirantes sin novedad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES									
1	Recurso humano: El Contratista acredita que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano. <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PERFIL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Neurólogo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	PERFIL	CANTIDAD	1	Neurólogo	1	2	Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas	2	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>
ITEM	PERFIL	CANTIDAD										
1	Neurólogo	1										
2	Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas	2										
2	Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la institución prestadora de salud contratada. El Contratista deberá certificar la tenencia de los equipos para la realización de los procedimientos cumpliendo con el objeto del contrato, este requerimiento se verificará mediante visita a las instalaciones del Contratista donde se revisarán los manuales, fichas técnicas de los equipos, plan de mantenimiento y calibración de los equipos cuando estos así lo requieran.	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>									
3	Disponibilidad para el desarrollo del servicio el personal requerido deberá estar disponible (12) horas diarias a partir de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y los días sábado de 08:00 horas a 12:00 horas.	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>									
4	Sala de espera la entidad contratada deberá tener una sala con capacidad mínima de 20 pacientes	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>									
5	Tiempo de entrega de resultados los exámenes deberán ser entregados máximo cuarenta y ocho horas (48) posteriores a la realización de los mismos en la regional de incorporación Numero 7 con sede en la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas. El resultado es de carácter confidencial y por lo tanto no se le deberá informar del mismo al aspirante ni hacer sugerencias sobre posibles tratamientos a realizar	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>									

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
6	<p><u>Estrategias para evitar la suplantación</u> para toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la identificación biométrica, el cotejo fotográfico, registro fílmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional-Regional de Incorporación para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar.</p> <p><u>Implementar un sistema de seguridad</u>, consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nítida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte de cada uno de los funcionarios que intervienen en el desarrollo del proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una posible suplantación.</p> <p><u>Proporcionar manillas de seguridad</u>, conforme a las características técnicas establecidas por parte de la Regional de Incorporación No 7, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas a la Regional de Incorporación antes de dar inicio a la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una cuarta parte de la cantidad de exámenes a realizar por el valor del contrato)</p>	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>
7	<p><u>Archivo de exámenes practicados</u> La entidad deberá guardar un archivo con la copia de los exámenes realizados a los aspirantes en caso de que la Institución requiera copia del mismo</p>	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>
8	<p><u>Examen comprobatorio</u> En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo a lo establecido en el contrato</p>	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>
9	<p><u>Capacidad de atención</u> el Contratista deberá estar en capacidad de atender como mínimo a 30 aspirantes por cada día</p>	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>
10	<p><u>Desarrollo del proceso:</u> la entidad deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional, Dirección de Incorporación con motivo de garantizar los controles, programación y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador, recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes.</p>	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>
11	<p>Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.</p> <p>El Contratista debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.</p> <p>De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento del Meta para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la</p>	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>

Página 5 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL				
Código: 2BS-FR-0019								
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Versión: 5								
	propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.							
	<table><tr><td>Código de servicio</td><td>Descripción del servicio</td></tr><tr><td>332</td><td>NEUROLOGÍA</td></tr></table>	Código de servicio	Descripción del servicio	332	NEUROLOGÍA			
Código de servicio	Descripción del servicio							
332	NEUROLOGÍA							
12	Lugar de prestación del servicio: El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.			<u>SI</u> <u>NINGUNA</u>				
13	<p>El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p> <p>El CONTRATISTA deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p>			<u>SI</u> <u>NINGUNA</u>				
14	El Contratista deberá diligenciar el anexo FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO firmado por el representante legal de la entidad.			<u>SI</u> <u>NINGUNA</u>				
15	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.			<u>SI</u> <u>NINGUNA</u>				
16	El Contratista deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.			<u>SI</u> <u>NINGUNA</u>				
17	<p>En atención a lo dispuesto en el decreto 441 de 2022, el Contratista deberá presentar portafolio de los servicios en el que indique:</p> <ul style="list-style-type: none">La relación de sedes y servicios de salud habilitados, sus grados de complejidad y modalidades de prestación de servicios, acorde con la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).La capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados. <p>La oferta de servicios y tecnologías en salud.</p>			<u>SI</u> <u>NINGUNA</u>				
18	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al			<u>SI</u> <u>NINGUNA</u>				

Página 6 de 9 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL	
<p>finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad.</p> <p>CLAUSULA AMBIENTAL:</p> <p>Dentro de las obligaciones del contratista deberá CERTIFICAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. <p>Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.</p>			
19	<p><u>Confidencialidad e integridad de la información institucional:</u> Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional al cual allegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.</p>	<p><u>SI</u></p>	<p><u>NINGUNA</u></p>
20	<p><u>Cláusula de confidencialidad:</u> Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial: a. aquellas que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b. la que no sea de fácil acceso y c. aquella información que no está sujeta a</p>	<p><u>SI</u></p>	<p><u>NINGUNA</u></p>

Página 7 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
	medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		
21	<u>Cumplimiento de normatividad:</u> El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que le sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2004, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de los cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución N° 08310 del 2016, por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la Policía Nacional.	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

ÍTEM S	DESCRIPCIÓN
1	<u>Examen Requerido:</u> EXAMEN DE ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO, con su respectiva Lectura.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (195) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, la Regional de aseguramiento en salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de aseguramiento en salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoría, según ley 1438 de 2011 artículo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de aseguramiento en salud N° 7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO
-----	-------------	------------------	-------------------	-----------------	-----------------------	------	-------------	---------------	-----------------

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	80.574.508,00	100%
Valor total de las entregas	52.896.000,00	66%
Valor total facturado	52.896.000,00	66%
Valor facturado pendiente de pago	3.132.000,00	4%
Valor pagado	49.764.000,00	62%
Valor pendiente de entrega	27.678.508,00	34%

Página 9 de 9

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
13	3.132.000,00	12/03/2025	3.132.000,00	FEVN4444 - FEVN4497			

4.2 Entrada de Bienes

(No aplica)

5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Mayor **DEISY NAYIBE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**

Supervisora

Correo: Deisy.martinez1193@correo.policia.gov.co

Teléfono: 3213942220

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 12 de marzo de 2025																	
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	X																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	084-7-200108-24																	
Constancia de recibido No.	13																	
Contratista:	NEUROLOGÍA DEL META S.A.S																	
NIT del contratista:	822006522-2																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO, PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No 7.																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	<p>El valor del contrato es de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$ 80.574.508.00) MCTE, distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>VIGENCIA 2024: CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$42.473.962,00).</p> <p>VIGENCIA 2025: TREINTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$38.100.546,00)</p>																	
Plazo de ejecución:	FECHA DE INICIO 17/09/2024 FECHA FINAL 31/05/2025																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica																	
Lugar de ejecución y/o entrega	Regional de Incorporación N° 7.																	

Recibido
Monica Vargas

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI ☐ NO ☒															
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor DEISY NAYIBE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Jefe Regional de Incorporación No. 7														
Fecha de entrega certificada:	FEBRERO - MARZO 2025														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de las vigencias 2025	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RASES</td> <td>16</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAFÍA REALIZADOS A LOS ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL</td> <td>3.132.000,00</td> <td>3.132.000,00</td> <td>0</td> <td>3.132.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	RASES	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAFÍA REALIZADOS A LOS ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL	3.132.000,00	3.132.000,00	0	3.132.000,00
	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar								
	RASES	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAFÍA REALIZADOS A LOS ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL	3.132.000,00	3.132.000,00	0	3.132.000,00								
Acta de recepción de bienes	NO APLICA														

No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
FEVN4444	3-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4445	3-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4446	3-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4447	3-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4448	3-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4449	3-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4450	3-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4451	3-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4452	3-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4453	3-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4454	3-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4455	3-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4456	3-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4457	3-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4458	3-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4459	3-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4460	3-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4461	3-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4462	3-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4463	3-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4464	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4465	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4466	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4467	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4468	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4469	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4470	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

FEVN4471	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4472	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4473	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4474	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4475	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4476	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4477	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4478	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4479	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4480	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4481	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4482	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4483	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4484	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4485	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4486	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4487	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4488	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4489	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4490	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4491	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4492	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4493	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4494	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4495	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4496	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
FEVN4497	4-mar.-25	\$ 58.000,00	\$ 0,00	\$ 58.000,00
VALOR TOTAL		3.132.000,00	\$ 0,00	3.132.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES									
1	<p>Recurso humano: El Contratista acredita que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.</p> <table><tr><th>ÍTEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Neurólogo</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas</td><td>2</td></tr></table>	ÍTEM	PERFIL	CANTIDAD	1	Neurólogo	1	2	Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas	2	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>
ÍTEM	PERFIL	CANTIDAD										
1	Neurólogo	1										
2	Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas	2										
2	<p><u>Los elementos, equipos y accesorios</u> para la prestación del servicio deben ser suministrados por la institución prestadora de salud contratada. El Contratista deberá certificar la tenencia de los equipos para la realización de los procedimientos cumpliendo con el objeto del contrato, este requerimiento se verificará mediante visita a las instalaciones del Contratista donde se revisarán los manuales, fichas técnicas de los equipos, plan de mantenimiento y calibración de los</p>	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>									

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

	equipos cuando estos así lo requieran.		
3	<u>Disponibilidad para el desarrollo del servicio</u> el personal requerido deberá estar disponible (12) horas diarias a partir de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y los días sábado de 08:00 horas a 12:00 horas.	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>
4	<u>Sala de espera</u> la entidad contratada deberá tener una sala con capacidad mínima de 20 pacientes	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>
5	<u>Tiempo de entrega de resultados</u> los exámenes deberán ser entregados máximo cuarenta y ocho horas (48) posteriores a la realización de los mismos en la regional de incorporación Numero 7 con sede en la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas. El resultado es de carácter confidencial y por lo tanto no se le deberá informar del mismo al aspirante ni hacer sugerencias sobre posibles tratamientos a realizar	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>
6	<p><u>Estrategias para evitar la suplantación</u> para toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la identificación biométrica, el cotejo fotográfico, registro filmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional-Regional de Incorporación para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar.</p> <p><u>Implementar un sistema de seguridad.</u> consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nítida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte de cada uno de los funcionarios que intervienen en el desarrollo del proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una posible suplantación.</p> <p><u>Proporcionar manillas de seguridad,</u> conforme a las características técnicas establecidas por parte de la Regional de Incorporación No 7, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas a la Regional de Incorporación antes de dar inicio a la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una cuarta parte de la cantidad de exámenes a realizar por el valor del contrato)</p>	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>
7	<u>Archivo de exámenes practicados</u> La entidad deberá guardar un archivo con la copia de los exámenes realizados a los aspirantes en caso de que la Institución requiera copia del mismo	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

8	<u>Examen comprobatorio</u> En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo a lo establecido en el contrato	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>				
9	<u>Capacidad de atención</u> el Contratista deberá estar en capacidad de atender como mínimo a 30 aspirantes por cada día	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>				
10	<u>Desarrollo del proceso:</u> la entidad deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional, Dirección de Incorporación con motivo de garantizar los controles, programación y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador, recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes.	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>				
11	<p>Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.</p> <p>El Contratista debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.</p> <p>De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento del Meta para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.</p> <table><tr><td>Código de servicio</td><td>Descripción del servicio</td></tr><tr><td>332</td><td>NEUROLOGÍA</td></tr></table>	Código de servicio	Descripción del servicio	332	NEUROLOGÍA	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>
Código de servicio	Descripción del servicio						
332	NEUROLOGÍA						
12	<u>Lugar de prestación del servicio:</u> El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>				
13	<p>El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p> <p>El CONTRATISTA deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de</p>	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>				

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

	Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
14	El Contratista deberá diligenciar el anexo FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO firmado por el representante legal de la entidad.	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>
15	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>
16	El Contratista deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>
17	<p>En atención a lo dispuesto en el decreto 441 de 2022, el Contratista deberá presentar portafolio de los servicios en el que indique:</p> <ul style="list-style-type: none"> La relación de sedes y servicios de salud habilitados, sus grados de complejidad y modalidades de prestación de servicios, acorde con la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). La capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados. <p>La oferta de servicios y tecnologías en salud.</p>	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>
18	<p>Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad.</p> <p>CLAUSULA AMBIENTAL:</p> <p>Dentro de las obligaciones del contratista deberá CERTIFICAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el 	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

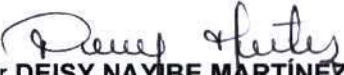
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

	<p>servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.</p> <ul style="list-style-type: none"> La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. <p>Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.</p>		
19	<p><u>Confidencialidad e integridad de la información institucional:</u> Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional al cual allegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.</p>	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>
20	<p><u>Cláusula de confidencialidad:</u> Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial: a. aquellas que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b. la que no sea de fácil acceso y c. aquella información que no está sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.</p>	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>
21	<p><u>Cumplimiento de normatividad:</u> El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados</p>	<u>SI</u>	<u>NINGUNA</u>

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y.SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	con el tratamiento de la información que le sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2004, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de los cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución N° 08310 del 2016, por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la Policía Nacional.		
--	--	--	--

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos. D


 Mayor **DEISY NAYIBE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
 Supervisora del contrato 084-7-200108-24